Ytº de Julio de 1573 [illegible]

mui ille ssˢ

+ 18

21

Pº

r Pº Sevillano escriu.º pu.co del numero y juzgado civil y criminal desta
mui noble e mui leal ciudad de murcia beso las manos de V. Sª
y digo que yo e usado y exercido el dho offiº de escriu.º hasta agora y que
por algunas causas que a ello me mueben quierria renun
ciar y por la presente renunº el dho mi offiº en manos de V. Sª en
favor de alonso sanchez procurador del numero desta dha
ciudad y vº della que es persona abil y sufiçiente y en
quien concurren las calidades que de dº se requieren pido
y supcº a V. Sª le reçeva a el. y si dello V. S. no fuere servido
lo retengo en mi para con el servir a V. S. como hasta
aqui lo e hecho en testimº de lo qual lo otorgue ansi.
en la dha ciudad de murcia ante los presentes escriu.º en
treynta dias del mes de junio de mill y quiºs y setenta
e tres años siendo tºs ysidro guerra y serrano escriu.º de
su mag. y Juº sancho de melgarejo el moço y Juan gomez
de montalvo vs de la dha ciudad de murcia y lo firme de
mi nonbre pedro sevillano escriu.º paso ante mi Tomas
fernandez escriu.º / bartolome / [illegible] nobal [illegible] yo tomas
fernandez escriu.º pu.co de su mag. e del numº e [illegible]
[illegible] en [illegible] fize [illegible]
[illegible] tiempo [illegible]

[illegible] Tomas fernandez

Tomas [illegible]